

# EL ILERDENSE.

Año 2.º

Domingo 17 de Junio de 1866.

Núm. 53.

## LÉRIDA 17 DE JUNIO.

El descuento á los empleados es el remedio supremo á que suelen apelar nuestros gobiernos cuando quiera que el estado del Tesoro ó de la Hacienda pública puede ofrecer graves y serias dificultades. Los empleados son entonces el expedito recurso para allegar, descontando sus haberes, algunos millones de escudos.

No tenemos presente en estos momentos, ni tampoco queremos recordarlo, quien fuera entre nosotros el afortunado inventor de pensamiento tan altamente rentístico, tan cómodo, sin esposicion de ningun género y aceptado, sin que se le discuta, por los prohombres de todos los partidos políticos. Nada es comparable por lo sencillo y fácil de llevar á ejecución, con un descuento en los haberes de la clase de empleados, por la cantidad que se quisiera. Nadie se opone á ello, todos encuentran aceptable esa operacion raquílica de reducir todavía mas los mezquinos sueldos con que están dotados, en lo general, los destinos públicos. En el Congreso español, donde se emplean tantas y tantas sesiones para discutir en el terreno odioso de las personalidades, donde no hay proyecto, por escaso de importancia que sea, que no llegue á escitar la bilis de los partidos y agrupaciones políticas; donde se suceden las legislaturas con bastante poco provecho para el país y para las instituciones; donde, por ejemplo, nuestro proyecto de Código civil que anda impreso ya tantos años no ha podido merecer el que de él se ocupen detenidamente, se amplie ó corrija en lo necesario y se publique como Ley; en ese Congreso, dicimos, si se propone el descuento á la clase de empleados entonces la discusion es breve, y muy pronto una votacion unánime viene á autorizar aquella medida *salvadora*.

Los males que de esto se siguen es bien fácil preverlos, al mismo tiempo que puede asegurarse que ese pobre recurso es ineficaz á todas luces para sacar de ahogos al tesoro y afianzar el crédito público sobre bases sólidas.

El empleado á quien se le cercena el sueldo deja en descubierto necesariamente perentorias atenciones de que no podrá precindir en ningun modo porque las economías nunca pueden llevarse á lo imposible. De aqui los empeños y las deudas y esa situacion difícil en que se coloca á los funcionarios públicos, y que los lleva á la pendiente de la corrupcion y de la inmoralidad con grave daño de la Administracion y de los intereses del país.

Por otra parte, tampoco habremos de desconocer el efecto que se causa en la opinion pública. Un empleado que disfruta 10.000 reales de sueldo, por consecuencia de la cantidad que se le descuenta queda reducido al de 9000 ó menos. Pues este mismo en el hogar de la familia se impondrá las mayores privaciones, y disminuirá sus gastos hasta en aquello que tal vez sea indispensable á la vida, dadas ciertas condiciones: se verá asediado por necesidades apremiantes á todas horas; pero es lo cierto que el público le encuentra exactamente lo mismo que cuando percibia mayor sueldo: en la calle se le ve bajo igual exterioridad y apariencias. La opinion del vulgo deduce entonces, aunque infundadamente, que aquel empleado pudiera muy bien pasarse con un sueldo menor: que, por consiguiente, se pagan sueldos excesivos etc. etc. etc., porque no queremos entrar en mas detalles.

Para nosotros, si no es un despojo el que se causa con el descuento, es una cosa que por decencia llevará otro nombre, pero que prácticamente equivale á la misma idea.

El que escribe estas líneas ni ha sido empleado, ni lo es ni lo será; y, por consiguiente, no trabaja *pro domo sua* al decir que es un verdadero mal el proyecto de descuento, y que los empleados en España son una clase harto desgraciada y desatendida, víctima siempre de la ambicion y parcialidad política, sin esperanza de porvenir alguno y sin las seguridades necesarias en los destinos para despertar el celo y la aficion al trabajo. El actual ministerio ha formado un Reglamento para el ingreso y ascenso en las carre-

ras civiles; pero tampoco debemos concederle mayor vida de la que tuviera aquel. En España tardaremos mucho tiempo todavía en convencernos de lo que nos tiene cuenta, y será preciso continuar aun en esa política de personalismo que todo lo invade torpe y desatentadamente.

En conclusion habremos de decir aquí, que, á nuestro modo de ver, el Gobierno andaria muy acertado en no exigir ese descuento que, sin sacarle de apuros, llevará seguramente multitud de privaciones á innumerables familias que libran una subsistencia humilde en los pequeños sueldos ó haberes de que disfrutan. El estado de la Hacienda solo se mejora con grandes y oportunas reformas: los paliativos nunca son un remedio heróico en los males de gravedad, como los que hoy se sienten en España.

Ya saben nuestros lectores que en virtud de una reciente disposicion, se ha entregado á la explotacion particular la venta de tabaco de las islas de Cuba y Puerto-Rico; pero quizás ignoren algunos los requisitos que son dispensables para dedicarse al ejercicio de esta nueva industria, pues no basta que el tabaco haya adeudado los derechos de regalia para ponerlo á la venta, sino que es indispensable solicitar previamente licencia de la administracion de hacienda pública é inclusion en la matricula de subsidio. Creemos oportuna esta observacion, que hacemos con el objeto de evitar que alguna persona ó establecimiento sufra por ignorancia las funestas consecuencias de las leyes penales del fisco.

Se han acercado á nuestra redaccion algunos propietarios de esta ciudad, rogándonos que hiciéramos presente al señor alcalde la conveniencia de que los municipales estendieran su vigilancia á la huerta, para librar á la propiedad de los frecuentes daños que la causan los ganados y los rateros de frutas y legumbres. Creemos que el señor alcalde no mirará con indiferencia una reclamacion tan justa y que dispensará á la agricultura toda la proteccion que se merece.

El dia 20 de julio próximo, se verificará en esta capital subasta pública para

contratar la contrucción de las obras que se conceptuan necesarias para reparar el local que ocupan los almacenes de efectos estancados en el ex-convento de San Francisco. Pues no es floja la *goterita* que con el tal edificio cae pausada y constantemente sobre el presupuesto.

En el tren correo del viernes pasaron por esta capital con direccion á Barcelona los diputados á córtes, señores Fages, Camprodon y Florejachs.

En el *Boletín oficial* del 15 del corriente se publica una circular recomendando á los alcaldes la formacion de los itinerarios de caminos vecinales y padrones de prestacion personal. La importancia de este servicio es sobradamente conocida para que los pueblos dejen de secundar los laudables deseos de nuestra digna autoridad civil.

A mediados de este mes quedaron cubiertas en la Tesoreria todas las obligaciones eclesiásticas de la provincia correspondientes á Mayo anterior, dentro del cual habian sido satisfechas tambien las de Abril. A pesar de ser esto así, no han faltado noticieros de oficio que, sorprendiendo la buena fé de algunos periódicos de Barcelona y de la Côte, les fueron á contar precisamente lo contrario.

Siempre nos ha gustado dar al César lo que es del César, y bajo este concepto hacemos esta aclaracion para impedir que se dirijan cargos infundados.

El Banco de Zaragoza ha publicado en los periódicos de aquella capital un anuncio, disponiendo que se limite el cambio de sus billetes al portador circulantes, fijando en doscientos reales la cantidad que diariamente pueda cada persona recibir en la Caja destinada al efecto, y en veinte mil reales la suma total que cada dia se destine á este servicio.

Grave deberá ser el estado del enfermo, cuando necesita echar mano de semejantes medicamentos.

En la subasta verificada el dia 15 para arrendar los derechos de consumos de esta ciudad, no se presentó proposicion alguna. Lo presumiamos.

### Seccion administrativa.

#### Arqueos municipales.

En fin del corriente mes termina el año económico de 1865-66 y por consecuencia termina tambien el ejercicio del presupuesto municipal vigente, salvos aquellos casos en que queden ingresos pendientes de cobro u obligaciones sin satisfacer, para lo cual existe el período de ampliacion, que

abraza los tres meses siguientes de Julio, Agosto y Setiembre.

Los señores alcaldes de los pueblos que se encuentren en el primer caso, están obligados á girar el Arqueo mensual de los fondos municipales, en distinta forma que los que se hallan en el segundo.

Para estos basta que lo verifiquen en la misma manera que los ordinarios, esto es, haciendo el recuento del dinero ó existencias de la Depositaria, clasificándolas en las diferentes especies de moneda que las constituyan y papel en su caso, y comprobando el resultado de este recuento con el libro de caja de dicha dependencia, y este con el de intervencion de la Secretaria, debiendo presentar ambos idéntico y exacto resultado.

La existencia que arroje el Arqueo, no pasa á figurar como primer ingreso del presupuesto para el siguiente año económico de 1866-67, sino que queda sujeta á las obligaciones del ejercicio anterior, y en su virtud no puede disponerse de ella, mas que para el pago de las mismas, viniendo por consiguiente á ser la primera partida de la cuenta adicional; y unicamente la existencia que aparezca en 30 de Setiembre, despues de cubiertas las atenciones del presupuesto anterior, será la que podrá imputarse al que ha de seguir.

De lo mismo se deduce que durante los tres meses de Julio, Agosto y Setiembre, rigen dos presupuestos distintos uno para las atenciones corrientes, y otro para las que quedaron en descubierto del año precedente, y por tanto es necesario tener especial cuidado en no confundir las obligaciones del uno con el otro, y abrir en los libros de caja de intervencion las cuentas referentes á cada concepto, con la debida separacion.

Al contrario sucede en los Arqueos municipales de los pueblos cuyos presupuestos terminan en 30 Junio por no resultar ingreso alguno que hacer efectivo ni pago que realizar. En estos se hace constar como en aquellos, por capitulos y artículos las sumas recaudadas y las obligaciones satisfechas concluyendo con un balance que clasifica las existencias en la manera que antes hemos indicado; existencias que vienen á formar la primera partida de ingreso para el ejercicio del presupuesto de 1866-67, y como comprobante de ellas los SS. Alcaldes deben expedir certificacion con referencia al presupuesto de 1865-66 que acredite aquella circunstancia.

No nos detendremos en publicar los formularios de este Arqueo, porque sobre estarlo en las intruccionnes de contabilidad de las cuales seguramente obrarán ejemplares en las secretarias de los ayuntamientos, el gobierno de provincia los reproduce al pié de una estensa y luminosa circular publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al dia 8 del actual.

En ella se determinan perfectamente todas las operaciones que deben practicarse, y no cabeduda de que si los secretarios la estudian con detencion y se ajustan á sus prescripciones, desempeñarán con acier-

to un servicio importantísimo, y evitarán así entorpecimientos y dificultades en las buenas prácticas de contabilidad.

### Noticias generales.

Se ha publicado en la *Gaceta* un decreto relevando al señor Lara de la capitania general de Filipinas y nombrando interinamente á don Laureano Sanz.

Leemos en el *Diario* de Villanueva y Geltrú: «Los cosecheros de esta comarca se ven este año en la precision de adelantar el segundo azuframiento de los viñedos, en razon de haberse anticipado tambien el desarrollo del oidium que en otros años acostumbraba á observarse en la última semana de este mes. Parece que la forma en que se presenta esta vez el mal, tranquiliza muy poco acerca las probabilidades de su desaparicion, y que los que se hayan descuidado ó descuiden en combatirlo, tendrán que deplorar los efectos de una invasion bastante intensa.»

Estamos enteramente de acuerdo con las siguientes líneas que publica el *Diario* de Barcelona.

«En los claustros de la Santa Iglesia se ha fijado el edicto anunciando la vacante de la plaza de organista de la Catedral de Gerona. Si no se procura modificar las disposiciones vigentes acerca del particular, es decir, si, como sucede ya en algunas parroquias y sucedia antes en muchas Catedrales, no se permite que los seglares puedan optar á dichas plazas, no será fácil que las Catedrales puedan contar con numerosos y notables opositores. Esto debería llamar la atención del gobierno y muy particularmente de los Ilmos. Prelados y de sus Cabildos.»

Despues del combate del Callao, el brigadier Mendez Nuñez, publicó el levantamiento del bloqueo. El gobierno del Perú ha ordenado la espulsion de los españoles, prohibiéndoles la entrada en la república.

Ya se han votado y aprobado definitivamente en el Congreso las autorizaciones por 160 votos contra 96.

Segun dice el «Diario de Barcelona,» el viernes salieron de aquella capital en un tren extraordinario algunas fuerzas militares con direccion á Zaragoza.

### VARIEDADES.

#### LA SEÑORITA CIVIL.

Provincia de tercera clase: tengan ustedes la bondad de hablar quedito y al oido de los honrados vecinos de esta mo-

desta población, porque las grandes capitales dieron ya su voto acerca de la eminente artista.

Centralización admirable y fecunda; deidad sublime á quien rinden culto las sociedades presentes insiguiendo la costumbre de la edades pasadas, perdóname si en esta ocasión rompe mi arrogancia un hilo de la vasta red que á todos nos envuelve, si me pronunció contra el fallo inapelable de los críticos de la corte y consigno por mi cuenta y riesgo las impresiones que he recibido en la representación de *Sofronia*, *La Casa de Campo* y *Amor de Madre*, que tuvo efecto en el teatro de esta capital durante la última semana.

No me revelo contra los juicios de la crítica madrileña por mero capricho. De la coronada villa suele llegar todo con patente limpia; de suerte que basta decir «en la corte lo ví» «de la corte lo trage» para que cualquiera nos haga tragar un embutido de cecina de atun por el mejor chorizo estremeño. Cosas del mundo.

No se crea, sin embargo, que no reconozco que Madrid reúne muy buenas cosas, pero la verdad es que contiene también las peores, y hay compensación.

La señorita Civilí tiene indisputablemente un talento artístico de primer orden, grandes facultades. Cuando haya de pintar pasiones arrebatadas, luchas terribles en que el alma flota agitada como á merced de los vientos del trópico, rayará siempre á grande altura, estará inimitable. La tragedia pagana es su elemento. El hombre luchando con el destino y subordinado á él fatalmente. Sublimidad espantosa que tuvo cantóres como Esquiló y Sófocles y que difícilmente dará con intérpretes mas aventajados que la señorita Civilí.

Apasionada en *Sofronia* por el amor que le inspira su esposo; altiva ante el infame y lascivo emperador Magencio, ora tierna, ora inflexible y arrogante, según los sentimientos que le crea la acción, se desenvuelve la actriz en toda la tragedia magestuosamente hasta la catástrofe. Brillantes rasgos, transiciones bien preparadas, espontaneidad; magnífica entonación apostura, todo revelan á la artista concienzuda é inteligente. En los menores detalles descuella el profundo conocimiento del arte que profesa, que es eminentemente trágico. ¿Por que, pues, se sale de la esfera en la que tanto brilla, cuando no ha podido alcanzar la posesión completa de nuestra preciosa lengua? Averiguelo otro. Por mi parte creo que contribuyeron á ello los críticos de la corte por no haberla dicho lisa y llanamente:

—No salga usted de la tragedia, estúdie infatigablemente el idioma de Cervantes, y recogerá usted larga cosecha de merecidos laureles.

En la *Casa de Campo* se vé el talento luchando con dificultades insuperables, cuando la señorita Civilí no está en su cuerda. Hace bien la romántica: está inimitable cuando remeda las marisabidillas francesas; pero decae en el tipo de la lavandera española, por mas que sea un

verdadero triunfo para una italiana acercarse siquiera á esa grosera vivacidad y particular talento de las perlas del *Lavapiés*.

La señorita Civilí no debe prestarse nunca al papel de griseta abandonada en el amor de madre. Cuando Arturo la conduce salvada milagrosamente del naufragio, me pareció ver una hormiga remolcando una espiga de dorada mies. Desde el momento se nota que la artista está muy estrecha en la escena, y en vez de la doncella triste y desvalida verá cualquiera mas bien á la reina destronada. Se pierde la ilusión y el público, que juzga casi siempre por instinto, por las impresiones que mas le hieren en el momento, permanece frio aun estando favorablemente prevenido en pró del artista. El sentimiento no se crea y quien no le tenga no podrá nunca comunicarlo, por grandes que sean sus facultades.

Pocos son los actores que dominan la distinta variedad de caracteres que en el teatro se presentan. Siempre parecerá mejor Valero en *Luis Onceno* que en *El Peluquero en el Baile*. Y si Latorre no ha tenido rival en el Segismundo de *La vida es un sueño*, estuvo muy por bajo de su talento, en las comedias de costumbres. No lo olvide la simpática actriz de quien me ocupó. Por lo demás es maravilloso lo que ha conseguido en las piezas en que menos brilla. Apesar de su educación artística y de su idioma nativo, la señorita Civilí, honra nuestra escena y es en ella un diamante de mucho precio. Necesita el buril del estudio y buena dirección, con lo cual puede prestarnos un gran servicio sacando del olvido en que yacen, por falta de actores á propósito, las colosales producciones trágicas que han inmortalizado á nuestros grandes poetas.

Los actores que acompañan á la señorita Civilí, son buenos en general, y el señor Aguirre muy notable por todos conceptos. La naturalidad de sus ademanes, la sencillez con que se espresa en su papel de *La Casa de Campo*, revelan en él condiciones poco comunes.

Sin embargo aquellos actores no pueden formar un cuadro que acompañe en la tragedia á la señorita Civilí, que quizás por falta de quien la secunde, se inclina á un género que no es el suyo.

No concluiré sin consignar un elogio al autor de *La Casa de Campo*, pieza salpicada de chistes y que supone muchos conocimientos de los efectos dramáticos.

## GACETILLA.

¿*Ubinam gentium?*..... No conocemos una capital de provincia donde el importante ramo de policía urbana se encuentre en tan lamentable abandono como en la tradicional y antigua Lérida. Bien puede asegurarse que estamos sobre este particular en los siglos xv ó xvi: domina el mismo gusto y existen iguales costumbres, sin que nadie se cuide de procurar una saludable reforma.

Entre otras muchas cosas, que irán saliendo á su tiempo, vamos á ocuparnos hoy de

la que, á nuestro juicio, se puede decir que es una verdadera cosa.

En buena administración y en pueblos civilizados es hasta escandaloso que al ir á los Campos Elíseos, y cuando quiera que se nos ocurra pasear por el sitio ó punto de la *banqueta*, no haya de conseguirse nunca sino en medio de una nube de denso polvo, que fuera gollería pedir mas.

Nunca nos hemos explicado tanta incuria; ni aun por respetos á lo *tradicional* y de *abolengo*, único motivo ó causa única á que tal vez se atribuya por algunos la manera de proceder ó, mejor dicho, la manera de no proceder de nuestra Excelentísima corporación municipal. Tampoco falta quien asegure ser debido aquel polvo á la falta de recursos en el presupuesto del Ayuntamiento. Esto no es creible, tratándose de un gasto insignificante como sería el que ocasionase el riego de tan corto espacio de paseo; pero por si fuera así, debemos decir nosotros que el Ayuntamiento tiene en su presupuesto un capítulo para obras en los paseos públicos, contra el que pudiera abrirse cargo para dicho objeto: tiene otro capítulo de imprevistos de que se dispone en casos necesarios con la autorización superior del gobernador de la provincia: tiene, por último, el recurso de una transferencia de crédito, que se le autorizaría sin dificultad de ninguna especie.

Esto es lo que tiene el Ayuntamiento; lo que no tiene también lo sabemos. No hay por que ofenderse señores concejales: queremos decir que lo que no tienen SS. SS. es un exceso de celo y de afición por las mejoras materiales; lo cual basta y sobra para que continuemos tragando polvo indefinidamente.

**A la empresa de los Campos.** Se nos ha remitido el escrito, que, sin quitar punto ni coma, insertamos á continuación:

«Sin el debido conocimiento del arte dramático, sin el tacto y la experiencia necesaria para disponer los espectáculos escénicos, acomodándolos á los deseos del público, la empresa de los Campos, que no tiene necesidad de escalear en cabeza agena, se ha propuesto, labrando su ruina, convertir en un verdadero *valle de lágrimas* los amenos y carísimos Campos titulados Elíseos, hasta el punto de que los concurrentes, cual nuevos Jeremías, pasen las noches derramando abundantísimas lágrimas en expiación sin duda de faltas y desaciertos que otros cometieran.

La empresa al abrir el actual abono con condiciones poco ventajosas por cierto para el público, ofreció *algo* que no dejó de influir en que el abono fuese mayor de lo que era de esperar; *algo* que no ha cumplido, ni podía cumplir con la compañía que ya tenía contratada. Y no se crea que los artistas que la componen carezcan de facultades para ello, sino que las bases y condiciones con que se les contrató están en abierta oposición con los efrecimientos de la empresa.

No queremos mal á la empresa; y por ello la aconsejamos que se reconcilie con sus propios intereses y ponga mas esmero en complacer al público, que se va *escamando* y concluirá, á continuar así, por encerrarse en el mas absoluto retraimiento.» — Varios abonados.

**Lo sentimos.** Ha sido declarado cesante don Gregorio de Lara y Gabas del cargo de administrador de la aduana de Alós, en esta provincia.

**Los merece.** Según dice «El Diario de Tarragona» el tenor Astort, de quien tan bue-

nos recuerdos conservan los leridanos, habia sido recibido en aquella capital en medio de entusiastas aplausos.

**Buen viaje.** En la tarde del viernes ha salido de esta capital con direccion a Sorria nuestro buen amigo, el oficial de la secretaria del gobierno civil, D. Joaquin de Posada Aldaz. En el poco tiempo que ha permanecido en Lérida logró grangearse las simpatias de muchos amigos y el cariño de sus Jefes que, sin duda, habran sentido la traslacion a otra provincia de tan probo y entendido empleado. Por nuestra parte, y aunque al Sr. Posada no le agrada, deseariamos volver á verle entre nosotros.

**Academia Tipográfica.** Pronto hará un año que se abrió en la córte el establecimiento dirigido por la señorita de Morales, y no en vano esperábamos los resultados satisfactorios que hasta ahora hemos tenido ocasion de aplaudir.

Las señoritas alumnas que concurren á la Academia siguen sus adelantos cada dia mas notables y llevan ya publicados 36 números de la interesante revista semanal *El Album de las familias* que constan de 284 páginas de amena lectura y en las cuales figuran los nombres de distinguidas poétisas y de nuestros primeros literatos. Entre las publicaciones de la Academia se hallan *EL LUJO* preciosa novela de la señorita doña Angela Grassi, escritora premiada por la Real Academia y 116 páginas de la *PERFECTA CASADA* con la cual alternará la leyenda del señor Llofriu y Sagrera, *Martirio y Resignacion*.

La moralidad, distintivo de las obras de la Academia, las hace recomendables para los padres de familia que en poco tiempo reunirán algunos volúmenes que podrán dejar sin recelo en las manos de sus hijos.

Nosotros que ofrecimos nuestro apoyo al proyecto de la señorita de Morales no podemos menos de ver con satisfaccion el éxito que ha tenido al realizarlo.

**Cantares.** Nuestro apreciable amigo el fecundo escritor, don Rafael del Castillo ha tenido la amabilidad de remitirnos los siguientes:

Dicen que causan mis cantos  
amargura y desconsuelo;  
¿no han de causarla, si son  
los tristes cantos de un muerto?

Ya que en vida no me diste  
de tu amor una sonrisa,  
dame una lágrima al menos  
cuando muera, vida mia.

El corazón del que sufre  
es un poema de cantares,  
cantares, que son emblema  
de su pena y sus pesares.

Te vió la luna una noche,  
y palideció de envidia;  
por eso tiene la luna  
el color de tus megillas.

Los que padecen esperan  
al fin la dicha alcanzar,  
pero en amor, cielo mio,  
no puede haber *mas allá*.

Cuando me veais que lloro  
mirando de noche al cielo,  
es porque busco mi estrella  
y aunque busco no la encuentro.

Si viene tras mi la dicha  
es que corro mas que ella  
si va delante, yo soy  
el que no puedo cogerla.

Madre, madre, no maldigas  
á la que de amor me mata;  
si muero de amor por ella  
¿que muerte existe mas grata?

## COMUNICADO.

Señor Director de EL ILERDENSE.

Lérida 13 de Junio de 1866.

Muy Sr. mio: en el apreciable periódico que V. dirige correspondiente al 10 del actual, con el epigrafe que dice «Los tres son buenos» he visto complicado mi nombre en la terna hecha por la Diputacion provincial que se dice haber sido remitida al Gobierno de S. M. para la provision de la plaza de oficial tercero de la Comision de examen de cuentas que se hallaba vacante, omitiéndose una particularidad que atañe á mi esencialmente, y que tengo necesidad por lo mismo de esclarecer.

Fundado en el párrafo 4.º del artículo 55 de la ley, creo que las Diputaciones deben hacer los nombramientos de todos los empleados que dependen ó están al inmediato servicio de dichas corporaciones y de los Consejos provinciales no excediendo de 6,000 rs.

Correspondiendo á los Consejos provinciales la aprobacion de las cuentas municipales y de pósitos, me parece que podia creer así mismo que la provision de la plaza indicada, sin necesidad de terna, correspondia á la Diputacion y bajo este concepto espreso presenté mi solicitud.

La resolucion tomada por la Diputacion provincial, formando terna para el nombramiento de oficial tercero, es muy respetable para mi; pero no por esto me he convencido sin que padezca ningun achaque de presuncion.

Como quiera que sea y para probar que solo en el caso de merecer á la Diputacion provincial el nombramiento para dicho destino, pude resolverme á solicitarle, una vez acordada la terna contra mi humilde opinion, y antes de remitirse á la Superioridad, diriji al M. I. S. Gobernador civil una solicitud en los siguientes términos:

M. I. S.

D. Hermenegildo Miró Abogado vecino de esta Ciudad con el debido respecto á V. S. espone: que al haber solicitado en 17 del próximo pasado mes la plaza de oficial 3.º de la comision de examen de cuentas municipales y de pósitos, cuya vacante fué anunciada en el Boletín oficial de la provincia de 16 de dicho mes lo hizo en la opinion de que está este empleo al inmediato servicio del Consejo provincial, y que como tal no excediendo el sueldo que tiene consignado de 6000 rs. con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 55 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 este nombramiento era de la esclusiva atribucion de la Diputacion provincial.

Tiene el esponente conocimiento de que la Corporacion provincial opinando de otra manera ha formado terna en la que la ha merecido la honra de designarle un puesto, dejando la eleccion á la Superioridad.

En este estado se hace preciso al que espone poner de manifiesto á la vez que su sincera gratitud á la Diputacion provincial, la cir-

cunstancia especial de que al solicitar dicha plaza fué bajo el concepto de obtener el nombramiento de la Diputacion como lo consigno en su escrito de 17 de Mayo próximo pasado: en su virtud.

A V. S. suplica: que dignándose tomar en consideracion lo espuesto; se sirva devolver al que espone la solicitud documentada, ó en otro caso unir este escrito al expediente de la terna para que al tiempo de elegir S. M. el candidato tenga á este por renunciado en su pretension así lo espero de la justificacion de V. S.—Lérida 5 de Junio de 1866.

Ruego á V. que tenga la amabilidad de insertar en su apreciable periódico esta franca manifestacion, seguro de mi mayor agradecimiento, mientras se ofrece de V. atento S. S. S. Q. B. S. M.

HERMENEGILDO MIRÓ.

## ANUNCIOS.

### RECIBOS DE TALON.

Se hallan de venta en esta imprenta para la Contribucion de Subsidio, Territorial y Consumos impresos en papel de hilo á precios tan modicos como se puedan encontrar.

Igualmente se hallará tambien toda clase de documentacion municipal con arreglo á los modelos vigentes.

SE VENDE UNA PIEZA DE TIERRA de extension diez jornales y medio plantada de viña y olivos, con variedad de árboles frutales de calidad escogida sita en el término y huerta de Lérida, partida titulada de Rufeá. D. Ignacio Batiller procurador de este Juzgado enterará del precio y condiciones de la venta. 1-3-p.

SE NECESITA UN JÓVEN DE 16 Ó 17 años para una tienda de comercio de esta ciudad. Informarán en la droguería de «La Estrella» calle Mayor. 2-1-p.

### CAMPOS ELISEOS.

Funcion para hoy domingo.—La comedia en 3 actos original de D. Luis Eguilaz: *Los soldados de plomo*, y la pieza en un acto original de D. José Merelo: *Tot ho apañen els diners*.

Precios. Silla de primera con entrada 4 rs. Sres. abonados 1 real.—Sillas de segunda con entrada 3 y medio. Sres. abonados 6 cuartos.—Asientos de grada con entrada 2 rs. Señores abonados 4 cuartos.—A las 8.—Las puertas se abrirán á las 7 y media.

Editor Responsable, D. MARIANO FORGA.

Imprenta de D. José Rauret.  
Lérida.—1866.